

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA PROVINCIAS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 034-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS

Lima, 24 de marzo del 2021

Señor:

EDSON GUSTAVO JOSÉ ANICAMA IPARRAGUIRRE

Jefe de la Unidad Territorial Lima Provincias

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente.-

Asunto : Se Alertan dieciocho (18) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de objetivos de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes **“CASOS”**¹

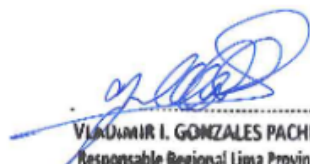
- | | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| - CASO N° 017-2020-CTVC/LIP | - CASO N° 026-2020-CTVC/LIP |
| - CASO N° 018-2020-CTVC/LIP | - CASO N° 027-2020-CTVC/LIP |
| - CASO N° 019-2020-CTVC/LIP | - CASO N° 028-2020-CTVC/LIP |
| - CASO N° 020-2020-CTVC/LIP | - CASO N° 029-2020-CTVC/LIP |
| - CASO N° 021-2020-CTVC/LIP | - CASO N° 030-2020-CTVC/LIP |
| - CASO N° 022-2020-CTVC/LIP | - CASO N° 031-2020-CTVC/LIP |
| - CASO N° 023-2020-CTVC/LIP | - CASO N° 032-2020-CTVC/LIP |
| - CASO N° 024-2020-CTVC/LIP | - CASO N° 033-2020-CTVC/LIP |
| - CASO N° 025-2020-CTVC/LIP | - CASO N° 034-2020-CTVC/LIP |

Finalmente me permito sugerir que se realice la verificación de cada Punto Crítico de estos CASOS y, concluido su procedimiento, le solicito tenga a bien comunicar los resultados y la solución de estos.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,

Se adjunta (81 folios)


VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. Lima Provincias: 984996604
Telf. Nacional: 984056206

CASO

N° 020-2021-CTVC/LIP

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	17/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	SAMANTA GAMONAL REQUEZ	3. NÚMERO-DNI:	41391967
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE LIMA PROVINCIAS	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	17/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	HUARAL
9. DISTRITO:	AUCALLAMA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CHACRA Y MAR AUTOPISTA PANAMERICANA NORTE KM 75.5
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	I.E.20444 COD. MOD. 0249276
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	126	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	3
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

Durante las acciones de veeduría/vigilancia a la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma, se entrevistó al director y presidente del CAE de la Institución Educativa 20444 JOSE ALEJANDRO LOPEZ DURAND; donde se identificaron los siguientes puntos críticos:

1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

Mediante llamada telefonica director manifestó, que el día 15 de marzo no distribuyeron los productos de Qali Warma a los padres de familias debido a que estarían esperando los textos escolares a fin de distribuirlos conjuntamente con los productos de Qali Warmana y evitar convocar los padres en diferentes fechas. Mencionó además que la demora de los textos se ha producido por la huelga de transporte. Mencionó que CAE está evaluando la entrega de los productos la semana siguiente, conjuntamente con los libros.

Este retraso podría estar afectando el adecuado aporte nutricional de los alumnos, según estipula en el numeral 8.7 no se estaría cumpliendo con la cantidad especificada "aporte de nutrientes según requerimiento" para el desarrollo optimo de las actividades educativas de la RDE D000222-2020-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW.

Asimismo en, inciso a) artículo 3, DS N° 008-2012-MIDIS donde estipula; "*Garantizar el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven*".

Por último, según el **ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 0002-2021-CC-LIMA1/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Huaral, indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que se estaría afectando los usuarios al no recibir su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia(virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria² (Foto N° 01)

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica".

² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba "Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19"

2. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

A través de dialogo telefónico con director, informa que según acta de entrega y recepción N° 40902, del 04/03/2021, la programación de la atención alimentaria es para 113 usuarios, sin embargo, a la fecha la IE cuenta con 126 alumnos matriculados, hallándose una diferencia de productos faltantes que no cubre en atención alimentaria de 13 usuarios. Agrega también que aún están en proceso de matrícula por lo que es posible que se incremente los estudiantes, Manifiesta además que ya remitió oficio solicitando incremento de usuarios sin respuesta hasta la fecha. (Ver foto N° 2 y 3)

Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW y contraviene el D.S N° 008-2012-MIDIS Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, podría contravenir la Ley General de Educación N°28044 que establece que en las IIEE Públicas en el artículo N°04: ... en la educación inicial y primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos."

3. PROVEEDOR INCUMPLE CRITERIOS PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS.

Durante el diálogo telefónico con director, informa que, durante la entrega y recepción de productos, observó que el personal de descarga no contaba con la indumentaria completa, tales como el zapato, pantalón, overol o chaqueta. (Foto N° 4)

Lo descrito estaría afectando lo estipulado en el **D.S N° 007-98-SA Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas** Art. 85. Requisitos que deben cumplir los manipuladores (de alimentos), deben cumplir con los requisitos de los ART. 49, 50, 52, 53 Y 55 **Art. 50.** Aseo y presentación del personal *"...Dicho personal debe contar con ropa de trabajo de colores claros proporcionada por el empleador y dedicarla exclusivamente a la labor que desempeña. La ropa constará de gorra, zapatos, overol o chaqueta y pantalón y deberá mostrarse en buen estado de conservación y aseo..."*

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Gestión del Servicio Alimentario que se brinda a los niños(as), y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

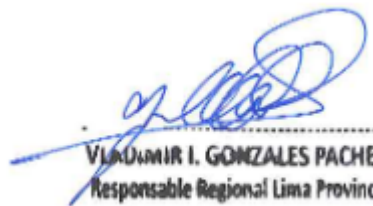
-) Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria y en los contratos suscritos con los proveedores, para evitar situaciones de desatención y se cumpla con los cronogramas vigentes.
-) Garantizar la entrega de los productos a los usuarios/as desde el inicio de clases del año escolar de acuerdo a las disposiciones de DS N° 008-2012-MIDIS.
-) Contrastar y actualizar las cantidades de productos programados con la cantidad de alumnos matriculados a fin sincerar la entrega de los productos, evaluar si amerita redistribución interna a otras IIEE que correspondan al Ítem Huaral.
-) Verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios" aprobado con RDE N° D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una actualización oportuna en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública, reconsiderar y de adelantarse el cronograma no a mayo sino al mes de abril, de esta manera se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.
-) Garantizar el cumplimiento de los criterios de transporte de alimentos, coordinando con el proveedor y el personal de descarga la adecuada implementación de la indumentaria durante la entrega y recepción de alimentos.

-) Director y presidente del CAE sugiere que el personal de descarga utilice guantes desechables, asimismo sugiere el uso de parihuela como apoyo durante la descarga de alimentos ya que observó que el camión tiene una altura elevada, teniendo el riesgo que los productos podrían caer y tener contacto directo con el piso.

Verificar el caso a la brevedad e informar sobre las estrategias implementadas por el PNAEQW para garantizar el adecuado servicio alimentario y la reducción de riesgos durante su ejecución.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 08)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-0019-2021-LIP-Q (02 folio)
2. Anexo fotográfico



VLADIMIR I. GONZALES PACHECO
Responsable Regional Lima Provincias
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA								
TELÉFONO-Sede Regional:984996604		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW		CÓDIGO V-0019-2021-LIP-Q				
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206				FECHA DE VIGILANCIA: 17/03/2021				
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)								
a) Código Modular de IE:	0249276	b) Nombre de la IE:	20444 JOSE ALEJANDRO LOPEZ DURAND					
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	HUARAL					
e) Distrito:	AUCALLAMA	f) CCPP/anexo/zona/Av:	CHACRA Y MAR					
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()					
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	GARCIA DIAZ, JOSE LUIS	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()					
k) Modalidad de atención	Productos (x) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()					
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)						SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?						X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?							X	
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?							X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?								X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?							X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?								X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?								X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?								X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?								X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?								X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?								X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?								X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?								X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?								X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?								X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?								X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?								X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?								X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?								X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?								X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?								X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?								X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?								X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?								X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?								X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?							X	
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?								X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?								X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?								X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?								X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?								X
P32 Otro:								
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)								
El día 17/03/2021 se tomó contacto vía telefónica con el director y presidente del CAE de la I.E 20444 JOSE ALEJANDRO LOPEZ DURAND, quien manifestó lo siguiente:								
P.02 A la fecha de la entrevista, el CAE no ha recibido capacitación técnica								
P.03. Manifiesta que el cae no inició la distribución de alimentos, ya que están esperando obtener los textos escolares y repartirlos conjuntamente a fin de evitar constantes convocatorias a los padres de familia, mencionó además que el retraso se ha dado debido a la huelga de transporte.								
P.05 Director manifiesta que la cantidad de productos entregados fueron para 113 usuarios, sin embargo, I.E cuenta a la fecha con 126 estudiantes matriculados y aún continúan con matrícula. Manifiesta además que ya envió solicitud de incremento de productos								

P.026 Se observa evidencia fotográfica donde el personal de descarga de productos no cuenta con implemento completo de bioseguridad.	
SUGERENCIA: Director y presidente del CAE sugiere que el personal de descarga utilice guantes desechables, asimismo sugiere el uso de parihuela como apoyo durante la descarga de alimentos ya que observó que el camión tiene una altura elevada, teniendo el riesgo que los productos podrían caer y tener contacto directo con el piso.	
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)	
Foto N° 01 Adenda N° 1 al contrato N° 0002-2021-CC-Lima1/Productos	Foto N° 03 Oficio N° 021-2021/DIR-I.E INT N° 20444 JALD-CHACRAY MAR
Foto N° 02 Acta de entrega y Recepción de productos N° 40840	Foto N° 04 de Personal que descarga productos, con indumentaria inadecuada
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD	
DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	Nombres y Apellidos: Samanta Gamonal Requez
Documento-DNI:	Documento-DNI: 41391967
Cargo:	Cargo: CTVC-LIP-RC
Correo electrónico:	Correo electrónico: Limaprovincias.rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	Teléfono:

ANEXOS

COMITE DE COMPRA LIMA 1

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 0002-2021-CC-LIMA 1/PRODUCTOS

El monto de la presente adenda al Contrato asciende a la suma total de S/ 1,481,004.00 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta Y Uno Mil Cuatro Con 00/100 soles), por la prestación del servicio alimentario que incluye el precio unitario de los productos, gastos de transporte, gastos administrativos, gastos financieros y operativos e impuestos (selvo lo establecido en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía) y otros gastos relacionados a la prestación del servicio alimentario entregado y recibido por el Comité de alimentación Escolar en cada Institución Educativa.

Item	Entrega	Nivel Educativo	Tipo de Ración *	Tipo de Servicio	N° de Desayunos	N° de Raciones	Precio Unitario	N° Días de Atención	Importe Total S/
HUARAL	1	INICIAL	1	PSA	1 763	44,000	1.24	25	54,560.00
		PRIMARIA	1	PSA	4 457	111,425	1.36	25	151,538.00
HUARAL	2 al 7	INICIAL	1	PSA	1 745	270,630	1.24	155	335,581.20
		PRIMARIA	1	PSA	4 455	690,680	1.36	155	939,324.80
Total									1,481,004.00

* Tipo de ración: 1 (Desayuno), 2 (Desayuno y Almuerzo), 3 (Desayuno - Almuerzo - Cena)

(*) Si el número de Entrega se encuentra entre paréntesis, significa que el Nro de días de atención es paralelo a otra entrega del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: DEL CRONOGRAMA DE ENTREGA

Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ENTREGA									
N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expediente para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención				Centros Rurales de Formación Alternativa (C.R.F.A.)	Periodo de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutoría			
1	Hasta el 11 de febrero del 2021	Hasta el 3 de marzo del 2021	Del 4 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 15 de marzo del 2021	Hasta el 6 de abril del 2021	Del 7 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 28 de abril del 2021	Hasta el 18 de mayo del 2021	Del 19 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 1 de junio del 2021	Hasta el 21 de junio del 2021	Del 22 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021
5	Hasta el 19 de julio del 2021	Hasta el 10 de agosto del 2021	Del 11 al 19 de agosto del 2021	25	0	0	0	0	Del 23 de agosto al 24 de septiembre del 2021

Foto N° 1 ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 0002-2021-CC-LIMA1/PRODUCTOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20444
"JOSÉ ALEJANDRO LÓPEZ DURAND"

INICIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA
"Educación para una vida emprendedora"
Chacra y Mar - Aucallama - Huaral
Pasamayo, s/n. Km. 75.5

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chacra y Mar, 06 de marzo del 2021

OFICIO N° 021-2021/DIR-I.E.INT. N°20444" JALD"- CHACRA Y MAR

SEÑOR: ECO. EDSON GUSTAVO JOSE ANICAMA IPARRAGUIRRE
Jefe de la Unidad Territorial - Lima Provincias.

Presente:

ASUNTO : INCREMENTO DE USUARIOS EN LA I.E. N° 20444 - JALD
REF. : EL QUE SE INDICA.

Por intermedio del presente, me dirijo a usted para hacerle llegar el cordial saludo de los alumnos, PP.FF. y docentes de la Institución Educativa Integrada N° 20444 "José Alejandro López Durand" de Chacra y Mar y aprovechar la oportunidad para comunicarle que estando en pleno proceso de consolidación de la matrícula 2021, en la IE N° 20444-JALD, se ha evidenciado un incremento en las metas de atención en los niveles inicial y primaria y aun contando con alumnos por matricular, solicitamos el incremento de raciones, de Qali Warma según cuadro adjunto:

NIVEL	Raciones Recibidas 2021	Matriculados al 05-03- 2021	En Proceso De Matrícula	Meta de Atención 2021	Observaciones
INICIAL	61	61	7	68	Faltan 6 raciones
PRIMARIA	113	121	9	130	Faltan 9 raciones

Por lo expuesto en líneas precedentes, solicito a su Despacho en incremento de raciones en los niveles Inicial y Primaria en la institución educativa a mi cargo, con la finalidad garantizar la adecuada atención alimenticia de nuestros estudiantes, el marco del programa de alimentación escolar - Qali Warma 2020.

Sin otro particular, esperando la atención positiva al presente, me despido de Usted.

Atentamente,


Dic. José Luis García Díaz
Director I.E 20444 -JALD
Chacra y Mar

ADJUNTO:

- Declaración Jurada.
- Pre Nominas de Matriculas

Foto 3 . Foto de Oficio N° 021-2021/DIR-I.E INT N° 20444 JALD-CHACRAY MAR , en el cual solicita el incremento de raciones según la cantidad de alumnos matriculados.



Foto 4. Se observa al personal de descarga de productos, los cuales no llevan adecuadamente la indumentaria.